



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Miércoles, 6 de abril de 1983

Núm. 75

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.448

Diputación General de Aragón

Orden de 11 de marzo de 1983 por la que se somete a información pública solicitud de concesión de autorización para construcción en el barrio de Montañana (Zaragoza).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en relación con la solicitud formulada por don Angel Armero Guijarro ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para la concesión de licencia de construcción de vivienda unifamiliar en el barrio de Montañana, suelo no urbanizable, del término municipal de Zaragoza, enviado a esta Diputación General de Aragón para el otorgamiento de la procedente autorización, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Someter a información pública durante un período de quince días el expediente de autorización previa para un edificio destinado a vivienda unifamiliar, junto a la carretera de Montañana a Peñaflo, punto kilométrico 4,5, correspondiendo a suelo no urbanizable, en el término municipal de Zaragoza, a instancia de don Angel Armero Guijarro.

El expediente estará expuesto al público en la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (sita en la plaza de los Sitios, número 7), a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 22 de marzo de 1983. — El Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Núm. 3.449

Orden de 9 de marzo de 1983 por la que se autoriza con carácter definitivo la construcción, en suelo no urbanizable

de Zaragoza, de una vivienda unifamiliar.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo la autorización, previa a la licencia municipal, para la construcción de una vivienda unifamiliar, instada por don Angel García de Jalón Comet, localizándose la construcción en terrenos situados en suelo no urbanizable del término municipal de Zaragoza, en el camino del Saso, sin número, del barrio de Villamayor, e instando al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para que tome las medidas pertinentes, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Disciplina Urbanística, respecto a las edificaciones y parcelaciones presuntamente ilegales existentes en la zona de referencia.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, computados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Zaragoza, 22 de marzo de 1983. — El Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Núm. 3.446

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 11 de febrero de 1983.

Se aprobaron por unanimidad los expedientes que figuraban en el orden del día con los números 2, 4 y 5.

Asimismo se aprobaron por mayoría los expedientes que figuraban en el orden del día con los números 1 y 3.

Dictámenes de las Comisiones:

Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo aprobar el Plan provincial de obras y servicios de 1983

y el de la comarca de acción especial de Daroca del mismo año.

—Dictamen proponiendo determinar y aplicar los remanentes apreciados en los Planes provinciales de obras y servicios de 1980, 1981 y 1982, aceptantes a obras financiadas mediante préstamos contratados con el Banco de Crédito Local de España, números 11.09945.0, 10.408 y 10.940.

—Dictamen proponiendo cancelar las subvenciones concedidas para obras incluidas en Planes de obras y servicios.

—Dictamen proponiendo tener por renunciada la obra de mejora de captación y potabilizadora en Botorrita, incluida en el Plan provincial de obras y servicios de 1981.

—Dictamen proponiendo aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Lumpiaque, a la inclusión de la obra de pavimentación de calles, correspondiente al Plan de 1981.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno corporativo, el pasado día 11 fueron aprobados todos los asuntos que figuran en el precedente orden del día.

Zaragoza, 14 de marzo de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 3.450

Delegación de Hacienda de Zaragoza

DEPENDENCIA DE RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES

(Sección de Recursos y Devoluciones)

Para conocimiento de la sociedad en ignorado paradero más adelante relacionada, cuyo último domicilio conocido fue el municipio de Villafeliche, se notifica por el presente edicto que deberá

presentar la documentación que establece el punto tercero del artículo primero del Real Decreto 2.731 de 1981, de 19 de octubre.

Contribuyente: «Escayolas Villafeliche», sociedad anónima. Domicilio donde se ha intentado la notificación: Calle Afueras, sin número, Villafeliche.

Asimismo se le hace constar que publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndosele un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el requisito.

Zaragoza, 24 de marzo de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 3.364

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª - CAPITAL

Don José Blesa Soterías, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza (capital);

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra la deudora María Ramos Pellicena, por débitos de contribución urbana, correspondientes a los ejercicios de 1981 y 1982, importando la deuda tributaria 69.602 pesetas por principal, más 13.921 pesetas de recargo de apremio y 25.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en junto de 108.523 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Desconocida la existencia de bienes muebles susceptibles de embargo como propiedad de la deudora María Ramos Pellicena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 120 del Reglamento general de Recaudación ha sido decretado el embargo de la finca motivo del débito, que es la siguiente:

Rústica. — Campo en término del Rabal, de esta ciudad, partida llamada «Baqueta», de cabida, según el título, 31 cuarteles y 1 almud, equivalentes a 74 áreas 49 centiáreas; en realidad, según el plano del término, 77 áreas 50 centiáreas. Limita: al Norte, con campo de Juan Pellicena, hoy Carmen Ramos; al Sur, con camino; al Este, con carretera real, y al Oeste, con acequia de Sancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.308, folio 31, finca 841.

Notifíquese este proveído, bajo las formalidades señaladas en el Reglamento general de Recaudación, al deudor, a los terceros poseedores y a los posibles acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación en el plazo de veinticuatro horas, habiéndose expedido mandamiento de anotación preventiva de embargo al señor Registrador de la Propiedad».

Y en cumplimiento de la anterior providencia, transcrita y a tenor de lo dispuesto en la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad, se publica el presente edicto de notificación de embargo al deudor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios. Asimismo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días aporte los títulos de propiedad de la finca embargada, con advertencia de que en caso de no

realizarlo se suplirán con certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto podrán recurrir en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, bien entendido que ello no produce la paralización del procedimiento de apremio, salvo en lo establecido en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 23 de marzo de 1983. — El Recaudador, José Blesa.

Núm. 3.397

ZONA 1.ª - CAPITAL

Don José Blesa Soterías, Recaudador de Tributos de la Zona Primera de Zaragoza (capital);

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor, concepto, años e importe que a continuación se indican, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero del deudor de este expediente, así como de no haber persona que le represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación requiérase al mismo por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad, para que en el plazo de ocho días haga efectivo el pago de los débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá sin más al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo, invitándole para que en el mismo plazo comparezca en este expediente, por sí o por medio de su representante y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales».

Datos del expediente:
Deudor: «Industria Frigorífica Aragonesa», S. A.

Concepto: Industrial licencia fiscal e impuesto sociedades.

Años: 1980 y 1982.

Importe: 123.687 pesetas.

Lo que se hace público por los medios aludidos, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación. Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante el señor Tesorero de Hacienda, bien entendido que la interposición de recurso no paraliza el procedimiento de apremio, salvo en lo establecido en el artículo 190 del citado Reglamento.

Zaragoza, 23 de marzo de 1983. — El Recaudador, José Blesa.

Núm. 3.398

ZONA 1.ª - CAPITAL

Don José Blesa Soterías, Recaudador de Tributos de la Zona Primera de Zaragoza (capital);

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor, concepto, años e importe que a continuación se indican ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero del deudor de este expediente, así como de no haber persona que le re-

presente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al mismo por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad para que en el plazo de ocho días haga efectivo el pago de los débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá sin más al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento previo, invitándole para que en el mismo plazo comparezca en este expediente, por sí o por medio de su representante y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales».

Datos del expediente:
Deudor: «Industrias Alcelu», S. A.

Concepto: R. eventuales e industrial licencia fiscal.

Años: 1978 y 1980.

Importe: 145.705 pesetas.

Lo que se hace público por los medios aludidos, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante el señor Tesorero de Hacienda, bien entendido que la interposición de recurso no paraliza el procedimiento de apremio, salvo en lo establecido en el artículo 190 del citado Reglamento.

Zaragoza, 23 de marzo de 1983. — El Recaudador, José Blesa.

Núm. 3.399

3.ª ZONA DE LA CAPITAL

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos de la Zona expresada;

Hace saber: Que entre los sujetos pasivos que no pagaron sus descubiertos, dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga, figuran los que a continuación se dicen:

Número de recibo, deudor, concepto impositivo, período y pesetas

3956-11. Joven Nieto, Pilar. Urbana catastral. 1979. 2.915.

2305-05. Joven Nieto, Pilar. Urbana catastral. 1980. 9.259.

2334-08. Joven Nieto, Pilar. Urbana catastral. 1981. 12.499.

2645-03. Joven Nieto, Pilar. Urbana catastral. 1982. 12.499.

Suman, 37.172 pesetas.
20 por 100 recargo apremios, 7.434 pesetas.

Total débitos, 44.606 pesetas.

Que los recibos anteriormente indicados fueron debidamente apremiados por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, habiéndose dictado por él la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento general de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la deudora, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia y sólo por los motivos defendidos en el artículo 137 de la Ley general Tributaria y 190

del Reglamento general de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, bien entendido que la interposición del recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o se consigne su importe, en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento se notifica al deudor

por medio del presente edicto, concediéndole un plazo de ocho días para que pueda hacer efectivo el pago de sus débitos, quedando prevenido que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al artículo 99 del Reglamento general de Recaudación se invita a la deudora para que en el plazo de ocho días comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo

que por esta Recaudación se sigue para la realización de sus descubiertos, y designe persona en esta localidad que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento que de no personarse será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Zaragoza, 22 de marzo de 1983. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Núm. 3.401

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Fomento de Obras y Construcciones», S. A. (Servicio de Limpieza Pública)

Modificaciones de diversos artículos y tablas salariales referidas al Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Fomento de Obras y Construcciones», S. A. (Servicio de Limpieza Pública), pactadas entre la dirección de la misma y su comité para su segundo año de vigencia, y que regirán a partir de 1.º de enero de 1983:

Art. 10. Trabajo en festivo. — Todo personal del servicio, tanto diurno como nocturno, que tenga que trabajar en día festivo percibirá, por jornada efectivamente trabajada y por el mismo concepto establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Descanso Dominical, las cantidades establecidas en la tabla como anexo número II.

A las cantidades de dicha tabla se añadirán el salario base y la antigüedad correspondiente y un complemento de 338 pesetas por día festivo trabajado.

Art. 44. Festividad de Nuestra Señora del Pilar. — La empresa abonará a todos los trabajadores que lleven un año de antigüedad en la misma, y con motivo de la festividad del Pilar, la cantidad de 14.625 pesetas. El personal que no lleve un año de antigüedad percibirá la parte proporcional de la antes mencionada cantidad.

Anexo I

TABLA SALARIAL

Categorías	Salario base	Plus asistencia	Plus actividad					Horas	
				Julio	Navidad	Beneficios	Vacaciones	1.ºs	2.ºs
Peón (día)	1.121	327	282	27.711	27.711	13.857	55.275	428	521
Peón especializado (día)	1.136	327	282	28.180	28.180	14.091	55.744	428	521
Conductor (día)	1.177	327	546	28.970	28.970	14.487	63.758	479	581
Oficial 2.ª admto. (día)	1.177	327	546	28.970	28.970	14.487	63.758	479	581
Capataz (día)	1.177	327	546	28.970	28.970	14.487	63.758	479	581
Capataz conductor (día)	1.307	327	411	32.751	32.751	16.374	61.907	613	765
Subencargado (día)	1.385	327	448	35.270	35.270	17.634	71.126	659	812
Encargado (día)	1.475	327	578	37.789	37.789	18.893	76.761	—	—
Plus de transporte:									

Centro de trabajo sito dentro de la ciudad: 179 pesetas diarias.

Centro de trabajo sito en el kilómetro 27 de la carretera de Castellón: 257 pesetas diarias.

Anexo II

RETRIBUCION TRABAJO EN FESTIVO

Antigüedad	Peón día	Peón noche	Peón espec. día	Peón espec. noche	Capataz y conductor día	Capataz y conduc. noche
0 %	4.086	4.366	4.124	4.409	4.823	5.117
5 %	4.199	4.478	4.238	4.523	4.941	5.236
10 %	4.310	4.589	4.352	4.636	5.058	5.352
15 %	4.422	4.701	4.465	4.750	5.175	5.470
22 %	4.578	4.859	4.624	4.908	5.339	5.634
29 %	4.735	5.015	4.784	5.067	5.505	5.799
36 %	4.893	5.173	4.942	5.227	5.669	5.964
43 %	5.049	5.328	5.102	5.385	5.834	6.128
50 %	5.207	5.486	5.261	5.546	5.999	6.292
57 %	5.362	5.643	5.419	5.704	6.164	6.458

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 22 de marzo de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez.

Núm. 3.395

Comisaría de Aguas del Ebro

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación «Vallasierra». Domiciliado en Mequinenza (Zaragoza). Cantidad de agua que se pide: 71,855 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Mequinenza.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (paseo Sagasta, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de marzo de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 3.396

La «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A., ha solicitado autorización para la construcción de un paseo fluvial en la margen derecha del embalse de Ribarroja, en término municipal de Mequinenza (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de marzo de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 3.424

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14.826-7 de 1982-3, sobre contrato de trabajo, promovido por don Salvador Ramo Martín y otro, contra «Sociedad Anónima de Supermercados Españoles», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por los actores contra «Sociedad Anónima de Supermerca-

dos Españoles», en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: A Salvador Ramo Martín, 144.163 pesetas, y a Angela Cano Martínez, 74.540 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Sociedad Anónima de Supermercados Españoles», por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 3.431

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14.532-43 de 1982-3, sobre contrato de trabajo, a instancia de Miguel Costa Costa y otros, contra Miguel Núñez Gutiérrez se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Miguel Costa Costa y otros, contra la empresa de Miguel Núñez Gutiérrez, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: A Miguel Costa Costa, 103.405 pesetas; a Jesús Salet Ferruz, 103.405; a Carlos Mompel Gracia, 91.048; a Enrique J. F. Sanjuán Godia, 104.822; a Ernesto Giménez Calavia, 113.504; a Pablo Cajo Recuero, 113.504; a Jesús Salet Serrano, 91.048; a Juan A. Valiente López, 105.316; a Manuel R. Monzón Gimeno, 104.822; a Ramón P. Castiñeira Charles, 101.748; a Martín Pruena Garoz, 105.316, y a Joaquín Calahorra Ballesteros, 105.316 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Miguel Núñez Gutiérrez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.298

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de mayo de 1983, a las diez horas de su maña-

na, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, segunda planta) la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.875 de 1980, a instancia de «Banco Zaragozano», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra «Inmobiliaria Martín Labarías», don Alberto Martín Labarías y doña Leonor Igea Huarte.

Finca que sale a subasta:

Piso sexto derecha, en la sexta planta alzada, de 153'15 metros cuadrados, con una terraza de 10'45 metros cuadrados. Forma parte de la casa demarcada provisionalmente con el núm. 26 de la avenida de Marina Moreno, de esta ciudad, término de Miraflores, manzana B de la parcelación del paseo de los Plátanos. Inscrito al tomo 2.425, libro 1.087, folio 203, finca núm. 52.309. Tasado en 7.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda; que los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.301

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el núm. 1.326 de 1982, a instancia de «Banco Zaragozano», S. A., representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra doña Ana-María Abadía Gastón.

Fincas que salen a subasta:

1. Número 10. Piso tercero, letra B, en la tercera planta alzada, de unos 143 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera; derecha entrando, con el departamento señalado con la letra A, en el mismo rellano; izquierda, con zona común del complejo, y fondo, con calle particular del complejo. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de la casa de que forma parte del 2'95 por 100, y en los elementos comunes del complejo, del 0'0440 por 100. Forma parte del edificio destinado a viviendas, de-

ELECCIONES LOCALES 1983

(ANEXO AL «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA NUM. 73, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1983.)

(Conclusión)

Núm. 3.617

Junta Electoral de Zona de Calatayud

Doña María-Jesús López Marín, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Calatayud y su partido;
Certifica: Que han sido presentadas en esta Junta las siguientes candidaturas:

ALARBA

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Fara Latas Borao.

Coalición AP-PDP-UL (AP)

1. Celestino Estremera Piqueras.
2. Silvestre Guerrero Berbegal.
3. Francisco Gracia Ballamo.
4. José-Antonio Muel Blas.
5. Eusebio Piqueras Fierro.

Partido Comunista de España (PCE)

1. Daniel Lombardo Alejo.

ALCONCHEL DE ARIZA

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Roque Bailón Escolano.
2. Manuel Remacha Mateo.
3. Adrián Martínez Enguita.
4. Pedro Sáez Santander.
5. Antonio Rodríguez Escolano.
6. Pascual Millán Enguita.
7. Gregorio Alonso Hernández.

Suplentes:

1. José Rodríguez Escolano.
2. Manuel Bailón Remacha.

ALHAMA DE ARAGON

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Antonio Alonso Arguedas.
2. Marcelino Solórzano Barra.
3. Julián Horna Delgado.
4. José-María Moros Tarodo.
5. Angel Vicioso López.
6. Javier-Jerónimo-Guillermo Gil Serón.
7. Mariano Moros Vicioso.
8. Manuel Baño Lario.
9. Manuel Arcos Blanco.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Manuel Moros Alejandro.
2. Pedro Monje Jodrá.
3. María-Paz Usán Palacios.
4. José-Antonio Espeja Moros.
5. M. Luis Duce Renales.
6. Jacinto Moros Burgos.
7. José-Luis Lacarta Gutiérrez.
8. José-Luis Alonso Arguedas.
9. Santiago Alonso Arcos.

Suplentes:

1. Mercedes Muela Morente.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Pedro Lacruz Moros.
2. Manuel Lacarta Aznar.
3. Carlos Carrasco Esteban.
4. Miguel Marco Ortiz.
5. Pascual Alonso Soriano.
6. Carmelo Colás Burgos.
7. Carmelo Andaluz Muñoz.
8. Jesús Esteban Moreno.
9. Gonzalo Pardos Aragón.

ANINON

Coalición AP-PDP-UL (AP)

1. Manuel Liñán Yagüe.
2. Francisco Mateo Marín.
3. Antonio Yagüe Liñán.
4. Angel Rodríguez Sánchez.
5. Pedro-Antonio Roy Yagüe.
6. Angel Sánchez Sebastián.
7. Domingo Sebastián Sebastián.
8. Antonio Alejandro Sebastián.
9. Julián-Manuel Peña Martínez.

Suplentes:

1. Mariano Ponce Palacín.
2. Angel-Antonio Arévalo Martínez.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Antonio Yuba Mateo.
2. Francisco Vergara Gimeno.
3. José-León Martínez Sabirón.
4. José-María Remacha Romeo.
5. Francisco Gimeno García.
6. Felipe Lezcano Sebastián.
7. Manuel Rodríguez Lezcano.

8. Fernando Lázaro Polo.
9. Joaquín Doñágueda Artigas.

Suplentes:

1. Antonio Andrés Palacín.
2. José Ponce Palacín.

ARANDA DE MONCAYO

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Pedro Morales Pérez.
2. Arcadio Marquina Tormes.
3. José Álvarez Espiago.
4. Fortunato Bellido Moreno.
5. José-Antonio Solanas Palacios.
6. Natividad Cabeza Vinuesa.
7. Ramón Moreno Royo.

Suplentes:

1. Vicente Gil Pérez.

Coalición AP-PDP-UL

1. Manuel Andaluz Calavia.
2. Elías Sanjuán Cornago.
3. Antonio Andaluz Vela.
4. Vicente Elipe Señor.
5. Cirilo Pasamar Murillo.
6. Manuel Marco Marco.
7. Doroteo Alcalde Alcalde.

ARANDIGA

Coalición AP-PDP-UL

1. Conrado Domingo Pérez.
2. José-Antonio Entrena Sanz.
3. José Arcas Ostáriz.
4. José-Luis Andrés Sánchez.
5. Carmelo Herrero Garza.
6. José-María Ostáriz Lausín.
7. Angel Barcelona Gil.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

(Independientes)

1. Ambrosio Garza Oria.
2. Luis Giménez Trasobares.
3. Jesús Royo Galindo.
4. Guillermo Trasobares Trasobares.
5. Jesús Moreno Barcelona.
6. Aurora Carnicero Noguera.
7. Vicente Moreno Trasobares.

Suplentes:

1. Miguel A. Garza Grima.
2. Antonio Moreno Royo.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Fernando Domingo Salvador.
2. Enrique Sanz Garza.
3. Isidro Yarza Liarte.
4. José Lafuente Galindo.
5. Segundo Garza Martínez.
6. Angel Gimeno Grima.
7. José-María Moreno Huera.

ARIZA

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Martina Roncal Muñoz.
2. Pedro García Remacha.
3. Félix Márquez Causapé.
4. David Garrido Casín.
5. Carlos-María Tomás Navarro.
6. Valeriano Yagüe Vela.
7. Florentino Alonso Gómez.
8. Javier Sanjosé García.
9. Román Esteban Martín.

Suplentes:

1. Francisco Marco Millán.

ATECA

Partido Comunista de España (PCE)

1. Jesús Martín Monge.
2. María-Angeles Sánchez Blasco (Independiente).
3. Francisco Sabroso Labrador.
4. José-Manuel Campos Irigoyen.
5. Juan Tineo Casas.
6. Miguel-Angel Plasencia Morte.
7. María-Isabel Remartínez Polo (Independiente).
8. Concepción Cristóbal Enguita (Independiente).
9. Julián Moreno Barbacil (Independiente).
10. Julián Tejero Duce (Independiente).
11. Victoriano Borque Bueno (Independiente).

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. José-Luis Blasco Sabroso.
2. Virgilio Montón García.
3. Margarita Alvaro Giménez.
4. Fernando Martínez Calleja.
5. Enrique Peña Serrano.
6. Adrián Sánchez Sánchez.
7. Armando Hernández Cristóbal.
8. Jesús Sabroso Sabroso.
9. César Aparicio Sánchez.
10. Roberto Esteban Cristóbal.
11. Miguel Piñol Solé.

Centro Democrático y Social (CDS)
(Independientes)

1. Jesús Blasco Sánchez.
2. Angel Sánchez Júdez.
3. Francisco Martínez García.
4. José-María Sánchez Villalba.
5. Enrique Júdez Sabroso.
6. Patrocinio Oliete Bermúdez.
7. Fernando Blanco Puértolas.
8. Luis-Alfonso Vicén Portillo.
9. Victoriano Sánchez Cristóbal.
10. Gregorio Polo Vicén.
11. José Blasco Muñoz.

BELMONTE DE CALATAYUD

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Eulogio-José-Manuel Gil Aldana.
2. Emilio Castillo Aldana.

3. José-Francisco Bravo Gil.
4. Luis Pascual Catalán.
5. Constantino Francia Castillo.
6. Benjamín-José Francia Pablo.
7. Jesús Grima Betrián.

Suplentes:

1. Domingo Nájera Gil.

Coalición AP-PDP-UL

1. Manuel-Angel Pablo Marta.
2. Alejandro Rodrigo Román.
3. Luis Pablo Jimeno.
4. Julio Buenafé Rodrigo.
5. Francisco Pablo Betrián.
6. Luis Liñán Francia.
7. José-María Cubero Franco.

Suplentes:

1. Alonso Germán Rodrigo.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. José Catalán Pardos.
2. Víctor Gómez Condón.
3. Gregorio Gómez Velilla.
4. José Júlvez Gómez.
5. Leoncio Simón Pablo.
6. Miguel Pérez Ubide.
7. Antonio Gómez Gómez.

BERDEJO

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Eugenio Sanz Martínez.
2. Angel Rubio Serrano.
3. Cayo Redondo Hernáiz.
4. Francisco Rubio Serrano.
5. Fernando Escribano Rubio.

Coalición AP-PDP-UL

1. Juan Carrera Martínez.
2. Antonio Martínez Gil.
3. Domingo Sancho Andrés.
4. Santiago Carrera Gil.
5. Basilio Soriano Laguna.

Partido Comunista de España (PCE)

1. José-Antonio Gil de Muro Arenas.

BIJUESCA

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Donato Gómez Carrera.
2. Domingo Miguel Soriano.
3. Francisco Navarro Sanz.
4. Jorge Portero Felipe.
5. Domingo Portero Millán.

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Consuelo Carboné Martín.
2. Ana-María Arcos García.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. María-Olga Casanovas Tolón.
2. Manuel Poncela García.
3. Amado Portero Felipe.

Coalición AP-PDP-UL

1. Hilario Oliveras Balsa.
2. Tomás López Blasco.
3. Félix López Blasco.
4. Antonio Soriano Lacarta.
5. Urbano Pérez Gregorio.

Partido Comunista de España (PCE)

1. Mariano Julve Ortiz.

BORDALBA

Centro Democrático y Social (CDS)

1. María-Teresa Morales Martínez.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Teodoro López Franco.
2. Pilar Cortés Marco.
3. Antonio Cortés Marco.
4. Antonio Mancebo Sebastián.

Partido Comunista de España (PCE)

1. Angel-Carlos Pascual Alfranca.

BREA DE ARAGON

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Manuel Pericás Gregorio.
2. Aníbal Mateo Díez.
3. José Benedí Galán.
4. Fernando Valtueña Ucedo.
5. Angel-Manuel Berdejo Trasobares.
6. José-María Forcén Cester.
7. José-María Benedí Rubio.
8. Fernando Embid Saldaña.
9. Justo López Díez.
10. Manuel Benedí Rubio.
11. Rafael Arnal Arnal.

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Manuel Floría García.
2. Marcelino Benedí García.
3. Antonio Barcelona García.
4. José-Luis Lafuente Berdejo.
5. Manuel Gregorio Benedí.
6. José-Ignacio Morlanes Floría.
7. Silvestre García Morales.
8. Florencio Bendicho Punter.
9. Luis Benedí Pinilla.
10. Luis Barcelona Pérez.
11. Bernardino Refusta Antón.

Suplentes:

1. José-María Iglesias Rodero.

Coalición AP-PDP-UL

1. Alfonso Gregorio Gutiérrez.
2. José-Luis Gaspar Gregorio.
3. Juan García Galindo.
4. Francisco Ciria Solanas.
5. Rosauero - Juan - Pablo Magdalena Forcén.
6. Laura Colomera Ibáñez.
7. Gustavo Nicodemus García.
8. Jesús Benedí Méndiz.
9. Angel Gutiérrez Luna.
10. José Magdalena Asensio.
11. Salvador Arántegui Benedí.

BUBIERCA

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Carmelo Borque Sisón.
2. Antonio Monreal Lozano.
3. Bienvenido Monreal Laguna.
4. Santiago Henar Moros.
5. Santiago Monreal Navarro.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. María-Isabel García Bernal.
2. José Henar Zubía.
3. Manuel Bailón Bailón.
4. Virtudes Borque Pérez.
5. Miguel Latorre Henar.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. María-Esperanza Romero Laguna.
2. María-Carmen Nieves Ceamanos.
3. María-Dolores Monreal Aldea.
4. Enrique Borque Sisón.
5. José-Antonio Lacal Andrés.

CABOLAFUENTE

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Pablo Marco Mateo.
2. Eugenio Mendoza Mateo.
3. Felipe Polo Enguita.
4. Gregorio Marruedo Marruedo.
5. Rafael Arguedas Benito.

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Victoriano Navarro Moncayo.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. José Alonso Polo.
2. Jaime Liarte Polo.
3. Angel Marruedo Marruedo.
4. Julián Soler Cunchillos.

CALATAYUD

Candidatura Bilbilitana Independiente

1. José-Luis Comín Gil.
2. José Andrés Miguel.
3. María-Luisa Catalán Ladrón.
4. César Muñoz López.
5. Mariano Guillén Hernández.
6. María del Carmen Sarrate de Castro.
7. Julián-Angel Clemente del Cerro.
8. Fernando Fatás Ibáñez.
9. Vicente Olivas Agustín.
10. Manuel Andrés Megino.
11. Agustín Pinilla Mateo.
12. Fernando Loris Blas.
13. Antonio Hernández Moreno.
14. Jesús-Lorenzo Montón Muñoz.
15. José-Luis Gómez Longares.
16. Antonio Serrano Faradué.
17. José-Antonio Monge Moya.

Suplentes:

1. Mercedes Fatás Ibáñez.
2. María-Teresa Comín Gil.

Coalición AP-PDP-UL

1. Rafael Martínez Piriz (Independiente).
2. Lorenzo Delso Ibáñez (AP).
3. Wenceslao Molina Martínez (AP).
4. José-Javier Anadón Marín (AP).
5. Nicolás Lozano Bona (AP).
6. Jesús Verón Gormaz (PDP).
7. Alberto Contreras Barroso (AP).
8. Israel Tomey Fajardo (AP).
9. Carlos Pascual López (PDP).
10. María-Angeles Barberá Sánchez (AP).
11. Celia Díaz Gutiérrez (AP).
12. Clementino Pablo Aparicio (AP).
13. José Muñoz Malo (AP).
14. Obdulía de los Reyes Valero (Independiente).
15. Emiliano-Gonzalo Caballero Cestero (AP).
16. José-Antonio Gonzalo Retana (AP).
17. José-Francisco García Castro (AP).

Suplentes:

1. Alfonso-Jesús Calejero Martínez (AP).

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Severino Jiménez Anguiano.
2. Faustino-José Montaner Escolano.
3. Felipe Aranda Gracia.
4. Luis Llera Latorre.
5. María-Teresa Aguirre Martínez.
6. Antonio Pérez Calahorra.
7. Julio Moros Mazón.
8. Carlos García Pinilla (Independiente).
9. José-Pascual Serrano Piquero.

10. Antonio Gracia Arguedas.
11. Crispín Sanevaristo Portero.
12. Mariano Torcal Calvo.
13. José-Mariano Gil Alonso.
14. Jesús Tirado Esteban.
15. Angel Pérez Grimal.
16. Fernando Alonso Oliva.
17. María-Carmen Serrano Piquero.

Suplentes:

1. Julio Moros Sierra.
2. María-José López Ginés.
3. Gloria Sierra Rodrigo.
4. M.^a Concepción Aranda Logroño.
5. María-Carmen-Pilar Marín Durán.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. José-María Ramos Fernández.
2. Luis Lario Benito.
3. Jorge Sánchez García.
4. Fernando García de Vicente.
5. Angel Júlvez Pardos.
6. Inés Pociña Pérez.
7. Amadeo Fernández Martínez.
8. José-Angel García Gimeno.
9. Ana-Carmen Lagunas Gimeno.
10. José-María Lázaro Francia.
11. José García Ortiz.
12. Asunción Montón Serrano.
13. Miguel López Viera.
14. Vicente Estarells Ubeda.
15. Melchor Navarro García.
16. José-Pablo Callejero Lázaro.
17. Sebastián García Tomás.

Suplentes:

1. Pascual Piqueras Fierro.

Izquierda Unida de Aragón (IUA) (Izquierda Unida de Calatayud)

1. José Cebrián Catalán.
2. José-María Cebrián García.
3. Antolín Langa Sánchez.
4. Ernesto Marcén Sanjuán.
5. Ernesto Yagüe Torcal.
6. José Sánchez Almunia.
7. Fernando Sebastián Delgado.
8. Armando Miñana Callejero.
9. Agustín Artal Marzo.
10. Julia Grimal Torres.
11. César Artal Marzo.
12. Jesús Alonso Casado.
13. Claudio Martínez Calonge.
14. Miguel Ruiz Montañés.
15. Manuela Ara Merodio.
16. Luis Esteban Sánchez.
17. María-Teresa Clemente Barrabés.

Suplentes:

1. Tomás Montes Peñafiel.
2. Concepción Subías Jarauta.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. José Galindo Antón.
2. Angel Esteban Enguita.
3. Carlos Sierra Ibáñez.
4. Carlos Gil Estrada.
5. Jesús Ibáñez Vela.
6. Antonio Sánchez Calvo.
7. Luis-Enrique Ventura Mingujón.
8. Fernando-José Munilla López.
9. Félix-Pascual Lasa Sicilia.
10. Mariano Alda Ciria.
11. Francisco Ferrer Marco.
12. Manuel Caro Bueno.
13. Luis Martín Pavón.
14. José-Antonio Sánchez Abad.
15. Adolfo Dueñas Lázaro.
16. José-Antonio Boillos Casado.
17. Luis-Felipe Martín Mingujón.

CALMARZA

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. José-María Fernández Berdié.
2. José-Antonio Horna Pérez.
3. Jesús Ruiz Télez.
4. Pedro Yago Horna.

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Juan-José Reimat Rodellar.

Coalición AP-PDP-UL

1. Marcelino Benedí Horna.
2. Angel Bueno Cortés.
3. Manuel Ruiz Cortés.
4. Sixto Gomollón Baquedano.
5. Cesáreo Yago Horna.

CAMPILLO DE ARAGON

Coalición AP-PDP-UL

1. José-María Calmarza Pérez.
2. Antonio Muñoz Colás.
3. Jesús Sánchez Colás.
4. Sebastián Moreno Sánchez.
5. Andrés Sánchez Gimeno.
6. Alejandro Sánchez Alonso.
7. Román-José-Luis Gotor Lázaro.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. José-Carlos Sorribas Forcada.
2. Jesús-Eladio Calmarza Velázquez.
3. José Alonso Sánchez.
4. José-María Gotor Gotor.
5. Antonio-Julián Calmarza Calmarza.
6. José-Mariano Gimeno Baquedano.
7. Pedro Gotor Gotor.

CARENAS

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Alfonso Melendo Magaña.
2. Tomás Lafuente Hernando.
3. Siro Romero Gil.
4. Abilio Lafuente Solanas.
5. Ramiro Tejedor Lafuente.
6. Faustino Lorente Gómez.
7. Carmelo Gregorio Hernando.

Suplentes:

1. Abilio Lafuente Medrano.
2. José Melendo Baraza.

CASTEJON DE ALARBA

Coalición AP-PDP-UL

1. Gregorio Muel Agudo.
2. Félix Peiró Roy.
3. José Guerrero Aranda.
4. Leonardo Baquedano Tornos.
5. Santos-Carmelo Moros Muel.

Centro Democrático y Social (CDS)

1. María-Luz Ayerbe Izarbe.

CASTEJON DE LAS ARMAS

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Antonio-Teodoro Sevilla de Vera.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Rafael Melendo Inogés.
2. Benito Urbano Sancho.
3. Francisco Melendo Inogés.
4. Adolfo Mateo Pérez.
5. Quintín Monge Cid.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Gaudioso Cubero Esteban.
2. Gerardo Martínez Elipe.
3. Vicente Lafuente Cubero.
4. Gregorio Morte Morales.
5. Ernesto Morte Palacios.

Suplentes:

1. Fidel Villar Martínez.

CERVERA DE LA CAÑADA

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Julia Arenal Sáiz.
2. Manuel Pradanos Saúco.
3. José-María Gonzalo Gómez.
4. Francisco Esteban Gil.
5. Pedro Cigüela Carnicer.
6. Lucía Rentero Díaz.
7. Francisco Ayora Pavón.

Suplentes:

1. Luis Cigüela Carnicer.

Coalición AP-PDP-UL

1. Alberto Aranda del Villar.
2. Ricardo Soria Lasa.
3. María-Pilar-Cruz Rubio Lorente.
4. Jesús Hernández Martínez.
5. Fernando Morata Acón.
6. Angel Jimeno Martínez.
7. José-Luis Esteban Gil.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Esteban Aranaz Villarte.
2. Manuel Villarte Marín.
3. Pilar Lapeña Hernández.
4. Miguel Aranaz Villarte.
5. Cruz Pérez Rubio.
6. Francisco Lasa Soria.
7. Arcario Romero Núñez.

CETINA

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Aurora Lázaro Miguel.
2. Angel Nieto Ibáñez.
3. Antonio Marco Sierra.
4. Pedro Velázquez Mateo.
5. Jesús Hernando Aguilera.
6. José Martínez Lavilla.
7. Juan-Lorenzo Mancebo Cerdán.

Suplentes:

1. Andrés Cerdán Pérez.
2. Juan-Lorenzo Moreno Velázquez.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Pascual Marco Sebastián.
2. Claudio Velázquez Marco.
3. Francisco Cortés Mochales.
4. Celestino Viejo Elipe.
5. Hilario González Elipe.
6. Miguel Germán Fraile.
7. Jaime Martínez Nieto.

Suplentes:

1. Juan Marcos Belmonte.
2. Ovidio Andrés Sánchez.

CIMBALLA

Centro Democrático y Social (CDS)

1. María-Esther Villuendas Falcón.

Coalición AP-PDP-UL (AP)

1. Antonio Alda Martín.
2. Virgilio Estremera Enguita.
3. Narciso Enguita Miguel.
4. Eugenio Herranz Franco.
5. Israel Baquedano Franco.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Julio Enguita Pérez.
2. Cecilio-Eloy Roy Enguita.
3. Enrique Ruiz Ruiz.
4. Rodolfo Velilla Horno.

Partido Comunista de España (PCE)

1. José Giménez Supervía.

CLARES DE RIBOTA

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Eugenio Modrego Soriano.
2. Miguel Pérez Mancebón.
3. Félix Ibáñez Lafuente.
4. Guillermo Soriano Barbero.
5. Daniel Portero Felipe.

CONTAMINA

Centro Democrático y Social (CDS)

1. María-Jesús Arteaga Martínez.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Miguel-Angel Robledo Biruete.
2. José-María Morente Arcos.
3. Esteban Robledo Biruete.

EMBID DE ARIZA

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Guadalupe Gavín Bustos.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Fidel Arana Gil.
2. Faustino Horna Mariscal.
3. Francisco López Latorre.
4. Martín Mariscal Sánchez.
5. Severiano Vergara Vergara.

FRASNO (EL)

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Antonio Lázaro Melús.
2. Enrique Cubero Bueno.
3. José Perales Rodrigo.
4. Jesús Cebamanos Alcántara.
5. Alfredo Rodrigo Peñalosa.
6. Pedro Cubero Tabuena.
7. José-Antonio Mainar Mainar.

Suplentes:

1. Aurelio Pablo Moreno.
2. Joaquín Lahoz Tabuena.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Mariano Vicén Melús.
2. Juan Melús Palazón.
3. José Alvaro Mateo.
4. Alberto-Antonio Gimeno-Hernández Escós.
5. Jesús Asensio López.
6. Buenaventura Cebamanos Alcántara.
7. Félix Sierra Gil.

Suplentes:

1. Salvador Hernández Carnicer.

GODOJOS

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Esther Rodríguez García.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Elías Ciria García.
2. Manuel Bernal Laleona.
3. Carmelo Castejón Millán.
4. Joaquín Gálvez Arguedas.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Pascual-María Nieto Alda.
2. Manuel Castejón Mateo.
3. Cástor Ciria García.
4. Jesús-Antonio López Cebolla.
5. José-Luis Nieto Alda.

GOTOR

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Manuel Sebastián Gaspar.
2. Juan A. Solanas Pérez.
3. Francisco J. Vela Roy.
4. Antonio Maluenda López.
5. Lorenzo Gaspar Rubio.
6. Julio Gaspar Aznar.
7. Gregorio Gaspar Marquina.

IBDES

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Carmelo Delgado Pérez.
2. Antonio Monzón Quílez.
3. Pedro Ibáñez Cuenca.
4. Vicente Hernando Guillén.
5. Cándido Millán Anchuela.
6. Francisco Sánchez Guajardo.
7. José-María Sinusía Pariente.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Celestino Ibáñez Marqués.
2. Rafael Sinusía González.
3. Luis Guajardo Arenas.
4. David Morón Pariente (independiente).
5. Jesús Sinusía Remacha.
6. Jesús Donoso Guajardo.
7. Antonio Esteban Pasamón (independiente).

ILLUECA

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Pedro Sancho Revilla.
2. Manuel Gascón Marquina.
3. Clemencio Zapata Casamayor.
4. Angel Blasco Aparicio.
5. Pedro Marín Melús.
6. Juan del Carmelo García Vicente.
7. Pilar García Lafuente.
8. Bernabé Gil García.
9. José-Alfonso del Río Bartolomé.
10. Santos Pérez Puente.
11. Bernardo Marín Asta.

Suplentes:

1. Miguel-Angel Ruiz Forcén.
2. José-María Cardiel Conesa.

Unión Local de Independientes

1. Mariano Díez Asensio.
2. José-Antonio Gascón Marín.
3. José-María Gil Gascón.
4. José-Antonio Roy Embid.
5. Carlos Navarro Díez.
6. Juan-José Lezcano Martínez.
7. Francisco Tabuena Romero.
8. José-Vicente Romero Tobajas.
9. Antonio Cabello Gaspar.
10. Marcelino Vicente de Vera Millán.
11. Jesús-Hilario Bartolomé Andaluz.

Suplentes:

1. Gabriel Gaspar Vicente.
2. Miguel Sánchez Gil.

Coalición AP-PDP-UL

1. José-Antonio Sancho López.
2. Jesús Gascón Conil.
3. Manuel Aznar Gomollón.
4. Angel Vicente Aznar.

5. Francisco-Javier Inés Gaspar.
6. Ismael Urbano Aparicio.
7. Pedro Gaspar Redondo.
8. José-Luis Esteban Pasamón.
9. Andrés Marín Vicente.
10. Lorenzo Tobajas Solanas.
11. Atanasio Gaspar Asensio.

Suplentes:

1. José Navarro Pérez.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Ramón Urbano Gil.
2. Pascual Gascón Roy.
3. Manuel Pérez Forcén.
4. María-Pilar Asensio Marco.
5. Manuel Gimeno Pérez.
6. Nicasio García Vicente.
7. Jesús Vicente de Vera Vicente.
8. Juan Sousa Fernández.
9. José-Blas Tobajas Melús.
10. Juan-José Forcén Berdejo.
11. Rosa-María Escribano Cano.

Candidatura Independiente de Illueca

1. Florencio Ruiz Carrera.
2. Lorenzo-Fernando Graus Dueñas.
3. Julián Ibáñez Artal.
4. Rosario Benedí Loscos.
5. Tomás Aznar Samanes.
6. Angel Roque Cortés.
7. Miguel Delmas López.
8. Miguel Embid García.
9. Marcial Gomollón Gil.
10. José-María Vicente Aznar.
11. Miguel Romero Asensio.

Suplentes:

1. Agustín Gascón Gregorio.

JARABA

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Jesús Escolano Monge.
2. Federico-Salvador Lara Marco.
3. Manuel Monge Monge.
4. José Pérez Escolano.
5. Rogelio Benedí Bueno.
6. Teodoro Miralles Escolano.
7. Daniel Monge Berdié.

Suplentes:

1. Agustín Sicilia Monge.
2. Angel Monge Benedí.

JARQUE

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Luis-Manuel Saldaña Marquina.
2. José-María Pena Cardos.
3. Marcos Franco Cardiel.
4. Antonio Cardiel Gaspar.
5. José Enrique Gran Deito.
6. Luis-Manuel Gómez Marquina.
7. Salvador Pérez Gran.

Suplentes:

1. Antonio Becerril Sancho.

MALANQUILLA

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Abrahán-Raúl Sánchez Soria.
2. Carlos Serrano Pelegrín.
3. Ernesto Marín Nievas.
4. Antonio Llorente López.
5. Victorino Gómez Martínez.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Cleto Villarroya López.
2. Policarpo-Rafael Sánchez Soria.
3. Aristeo Martínez Marco.
4. Miguel Marco Martínez.
5. Teófilo Horno Cisneros.

MALUENDA

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Luis Ballano Pascual.
2. Fulgencio Bernal Marco.
3. Francisco López Enguita.
4. Jesús Aldea Abián.
5. Isidro Molina Ballano.
6. Abel Abián Abián.
7. Ignacio Molina López.
8. Luis Pascual Trasobares.
9. Luis López Ibáñez.

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Armando Gállego Melendo.
2. José Serrano Aguirre.
3. José-María Aldea Piquero (independiente).
4. Pascual Rubio Remacha.
5. Alejandro Nieves Pérez.
6. Luis-Miguel-Isidro Muñoz Abián.
7. Andrés Nuño Sanhiginio.
8. Joaquín Aguirre Nieves.
9. Francisco Molina Lorente.

Suplentes:

1. Cipriano Serrano Sanevaristo.

Coalición AP-PDP-UL

1. Felipe López Alonso.
2. Jesús-Domingo López Bueno.
3. Daniel-Antonio Abián Abián.
4. José Aynaga Molina.
5. Isaías Molina Pérez.
6. Pedro Aldea Bernal.
7. Carlos-Miguel Pascual Dueñas.
8. José Dueñas Ballano.
9. Jaime Gómez Aguirre.

MARA

Coalición AP-PDP-UL (AP)

1. Mariano Domínguez Lobera.
2. José-Antonio Gil Gimeno.
3. Luciano Marta Ibarra.
4. Alejandro Ibarra Jimeno.
5. Emilio Hernández Gállego.
6. Jenaro Antonio Luengo.
7. Alberto Hernández Franco.

MESONES DE ISUELA

Coalición AP-PDP-UL

1. Leoncio García Andrés.
2. Jaime Andrés Marco.
3. Mariano Moreno Benedí.
4. Gregorio Ibarzo Serrano.
5. Enrique Andrés Gil.
6. Claudio Ibarzo Andrés.
7. Juan-Alfredo Casamayor García.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. José-Quevedo Sisamón Sánchez.
2. Angel Gracia Muñoz.
3. Ignacio Sánchez Gil.
4. Matías Sisamón Cimorra.
5. Ramón Sisamón Chueca.
6. José Sánchez García.
7. Fernando Andrés Vicente.

MONREAL DE ARIZA

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Rufino Utrilla del Amo.
2. Francisco Palacios Aguilar.
3. Alfredo Renieblas Remacha.
4. Justo Renieblas Paracuellos.
5. Jesús Ariza Lázaro.
6. Jorge Bueno Renieblas.
7. Plácido Ariza Ariza.

MONTERDE

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Manuel Urgel Sánchez.
2. Jesús Martín Cebolla.
3. Ricardo Lavilla Martín.
4. Pedro Blanco Cebolla.
5. Angel Lavilla Marco.
6. Antonio Blancas Millán.
7. Antonio Lavilla Revuelto.

Suplentes:

1. Roque-José-Luis Aragón Sanz.
2. Arturo Pardos Gotor.

Coalición AP-PDP-UL

1. Pascual Gimeno Gimeno.
2. Emilio Revuelto Martín.
3. Emiliano Revuelto Millán.
4. Dámaso Martín Roy.
5. Isidro Abián Colás.
6. Domingo Sánchez Gracia.
7. Bautista Sánchez Castejón.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Salvador Gázquez Gil.
2. Salvador Blancas Benedí.
3. Jesús Colás Cobeta.
4. Julio Sanz Revuelto.
5. Guzmán Colás Pardos.
6. Manuela Colás Cobeta.
7. José Abián Sánchez.

Suplentes:

1. Vicente Martínez Sánchez.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Joaquín Marco Solanas.
2. Antonio Solanas Cuenca.
3. Francisco Aragón Chueca.
4. Máximo Solanas Tomey.
5. Alvaro Gonzalo Millán.
6. Hipólito López Sánchez.
7. Gabriel Martín Revuelto.

Suplentes:

1. Alfredo Colás Pardos.

MORATA DE JILOCA

Centro Democrático y Social (CDS)

1. José-Luis Alejandro Tomás.
2. Francisco Martínez Acerete.
3. Tomás Gracia Fuentes.
4. Manuel-Antonio Pardos Ballano.
5. Luis-Manuel Gracia Fuentes.
6. Santiago-Antonio García García.
7. José-Luis Hernando Pascual.

Coalición AP-PDP-UL (AP)

1. José Temprado Santos.
2. José Santos Pelegrín.
3. Lamberto García Alda.
4. Miguel Monge Hernández.
5. Mariano Nuño Gil.
6. José Monge Hernández.
7. Jesús Lafuente Gracia.

MORES

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Francisco Enguid Embid.
2. Víctor M. Enguid Ortiz.
3. Hermógenes Embid Lozano.
4. Rosalío Ibáñez Royo.
5. Francisco Ibáñez Vizcaíno.
6. Antonio Roy Uriol.
7. Valeriano Garza Cabello.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Carmelo Ripa Sanz.
2. Gonzalo Luna Serrano.

- Rodolfo Ortiz Serrano.
- Juan-José Joven Galindo.
- José-Manuel Embid Bueno.
- Daniel Grima Ibáñez.
- Francisco Galindo Royo.

MOROS

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

- José-María Navarro Sebastián.
- Pedro Alejandro Abián.
- Félix Alejandro Lacal.
- Julián Norte Lozano.
- Julio-Santiago Bueno Sebastián.
- Gregorio Bercebal Gil.
- Francisco Arana Chocarro.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- José-Luis Velilla Tarragona.
- Facundo Soria Lacal.
- Angel Laguna Cid.
- Santiago Alejandro Navarro.
- Antonio Pérez López.
- José Agreda García.
- Francisco Lacal González de Agüero.

Suplentes:

- Luis García Lasheras.

MUNEBREGA

Coalición AP-PDP-UL

- José-María Gracia Langa.
- Salvador Sánchez Gregorio.
- Francisco Lajusticia Mateo.
- Jesús Gracia Gimeno.
- José Bueno Monverde.
- Manuel Mingote Soler.
- María-Isabel Lafuente Pérez.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- José Lozano Lorcas.
- José Torres Polo.
- Bernardo Villar Pérez.
- Francisco Lajusticia Urgel.
- Antonio Bueno Bueno.
- Angel Andrés Lajusticia.
- Alfonso Lozano Martínez.

Suplentes:

- José Lajusticia Gormedino.
- Timoteo Lozano Revuelto.

NIGUELLA

Centro Democrático y Social (CDS)

- Angel-Francisco-José Vilella Barra-china.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- Carlos Molinero Andrés.
- Mariano Benedí Escolano.
- Emilio Gracia Rello.
- Melquiades Sánchez Andrés.
- José Benedí Sisamón.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

- Palmira-Mercedes Gracia Andrés.
- Manuel Gracia Blanco.
- Angel Gutiérrez Gracia.
- María-Azucena Gutiérrez Gracia.

Partido Comunista de España (PCE)

- José-Miguel Pérez Bernad.

NUEVALOS

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

- Manuel Esplugas Gambús.
- Pascual Esteban Gayán.

- Alberto Lozano Peiró.
- Carlos Peiró Lázaro.
- Gerardo Gálvez Cuena.
- Angel Muñoz Gregorio.
- José-Luis López Moros.

Suplentes:

- Emilio Esplugas Gambús.
- Félix Mirallas Moruga.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- Angel Pérez Colás.
- Aurelio Romero Sanz.
- Francisco Pérez Serrano.
- Manuel Arguedas Esteban.
- Vicente Lorente Sánchez.
- Miguel Gálvez Cebolla.
- Santiago Perales Nieves.

OLVES

Centro Democrático y Social (CDS)

- Pedro-José Muñoz España.
- Antonio Muñoz Fuentes.
- Enrique Fuentes Colás.
- Manuel Clemente Muel.
- Blas Colás Júlvez.
- Serafín Alaya Clemente.
- Santos Sebastián Morales.

Suplentes:

- Adolfo Gil Alaya.

ORERA

Centro Democrático y Social (CDS)

- Mercedes García Bravo.

Coalición AP-PDP-UL (AP)

- Pedro-Nolasco Orera Giménez.
- Carmelo Torriá García.
- Juan Gómez Gimeno.
- Eugenio Gómez Condón.
- Martín-Livino Usón Alba.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- José-Antonio Uriel Pérez (Independiente).
- Telesforo Aldana Algárate.
- Alfredo Ramos Gómez.
- Ezequiel Sierra Ibarra.
- Víctor Gómez Gimeno.

Partido Comunista de España (PCE)

- Manuel Machín Gayarre.

OSEJA

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

- Vicente Jerez Jerez.
- Tomás Lezcano Jerez.
- Joaquín Gascón Abad.
- Angel Diestre Pérez.
- Angel Lezcano Aznar.

PARACUELOS DE JILOCA

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- Leoncio Bueno Cubero.
- Mariano Recaj Francia.
- Emilio Mir España.
- Joaquín Martínez Santa Ana.
- Lorenzo Vicente Montañés.
- Virgilio-Antonio Bernal Moreno.
- Jesús Ruiz Montañés.

Suplentes:

- José-Antonio Simón Lacal.
- José Serrano Ceamanos.
- Tomás Pérez Pérez.

Centro Democrático y Social (CDS)

- Francisco Gumiel Durán.
- Antonio Pérez Monteagudo.
- Fidel Durán Montañés.
- Benito-José Requeno Acero.
- Luis Delgado Tomey.
- José-María Monteagudo Pérez.
- José Moreno Izquierdo.

Suplentes:

- José España Tomey.
- Antonio Cascajo Blasco.

PARACUELOS DE LA RIBERA

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- José-María Vela Sánchez.
- José-Antonio Roy Monreal.
- José Monreal Vela.
- José-Francisco-Manuel Tejero To-baja.
- José-Miguel Giménez Roy.
- Jesús Narvián Tabuenca.
- Angel Tabuenca Moreno.

Suplentes:

- Manuel Burbano Zuara.
- Agustín Jerez Pablo.

POMER

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- Ceferina Pérez Muñoz.
- Antonio Horno Pérez.
- Salvador Modrego Cisneros.
- Mario Pérez Cisneros.
- Venancio Ibáñez Pérez.

Suplentes:

- Andrea Modrego Cisneros.

Centro Democrático y Social (CDS)

- Santiago-Máximo Escudero López.

Partido Comunista de España (PCE)

- José-Luis Forcén Pérez.

POZUEL DE ARIZA

Centro Democrático y Social (CDS)

- José-Antonio Pardos Mingote.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

- Adrián Magaña Rodríguez.
- Abel Millán Bermúdez.
- Ricardo Millán Sánchez.
- Manuel Montón Penacho.
- Timoteo Vela Vela.

Suplentes:

- Ernesto Vela Blanco.

Partido Comunista de España (PCE)

- Jesús Forcén Pérez.

RUESCA

Centro Democrático y Social (CDS)

- Pedro-José Monge Barranco.
- José-Ignacio Calvo Aldana.
- Félix Calvo García.
- Servando Calvo Borja.

Partido Comunista de España (PCE)

- Luis-Fernando Subirón Martín.

SABIÑAN

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- José-Luis Raga García.
- Jaime Lacruz Lafuente.
- José-Antonio Valpuesta Cabello.
- Fernando-Juan Gimeno Casares.

- Antonio Zuara Sanjuán.
- Carmelo Perales Arévalo.
- Martín-Jesús Martínez Gimeno.
- Emilio Miñana Ibáñez.
- Ignacio Uriol Barra.

Suplentes:

- Manuel Val Olvés.
- Benito Sánchez Gregorio.

SANTA CRUZ DE GRIO

Coalición AP-PDP-UL

- Gregorio-Lino Longares Cardiel.
- Manuel Barranco Vicente.
- Valentín Castillo Catalán.
- José Jimeno Orera.
- Cándido Lahoz Hernández.
- Inocente Roy Cubero.
- Fco.-Clemente Cubero Jimeno.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

- Juan-Antonio Moreno Olvés.
- Jesús Cubero Lahoz.
- Pascuala Domínguez Jimeno.
- Gaudioso Marco Cubero.
- Jaime Cubero Catalán.
- José-Carlos Jimeno Castillo.
- José-Luis Jimeno Galán.

SEDILES

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

- Javier Blasco Condón.
- Ernesto Blasco Pablo.
- Blas Gómez Ceamanos.
- Emilio Jacobo Vicén.
- Julián Pablo Gimeno.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- Máximo Pablo Pablo.
- Timoteo Gimeno Per.
- Pedro-Salvador Catalán Blasco.
- Manuel Blasco Jacobo.
- Avelino García Bravo.

Centro Democrático y Social (CDS)

- María-Concepción Marruedo Sanz.

Partido Comunista de España (PCE)

- Luis Aguelo Royo.

SESTRICA

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

- José-María Gómez López.
- Luis Caballero Pinilla.
- Gregorio Joven Moruga.
- Antonio Gregorio Pinilla.
- José-Ramón Mañes Lorente.
- Pedro Joven Trasobares.
- José-Luis Yaguas Ruiz.

Suplentes:

- Miguel Moruga Tomey.
- Pedro Saló Alda.

Centro Democrático y Social (CDS)

- José-Bartolomé Forcén Forcén.
- Pascual Joven Luna.
- Félix Cabello Embid.
- Félix Embid López.
- Francisco Sierra Lorente.
- Antonio Embid Perales.
- José-Miguel Cabello Embid.

Coalición AP-PDP-UL

- Francisco Muñoz López.
- José-María Cabello Embid.
- Miguel Embid López.

- Miguel Torrijo Luna.
- Miguel Pinilla Embid.
- Manuel Tabuena Sierra.
- Tomás Gómez Mateo.

Suplentes:

- Alejandro Forcén Lafuente.
- Isidro Embid Joven.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- Sebastián-Vicente Torrijo Sierra.
- Carmelo-Ubaldo Pinilla López.
- Carlos Sancho Urgel.
- Vicente Sierra Moruga.
- Epifanio Perales Arévalo.
- Victoriano Sierra Sierra.
- Bienvenido Sánchez Ruiz.

SISAMON

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- Juan-José Nieto Yagüe.
- Angel Hernández Marco.
- Felipe Nieto Hernández.
- Ricardo Hernández Marco.

Centro Democrático y Social (CDS)

- Ana-Pilar Pardo Franco.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

- Babiles Hernández García.
- Justino Monge Hernández.
- Pascual Gutiérrez Mendoza.
- Isaac Monge Yagüe.
- Fernando Velilla Lozano.

TERRER

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- Angel-Teodoro Martínez Moral.
- Carmelo Gálvez Marco.
- Antonio Herrando Miguel.
- Jesús Remacha Peñalver.
- Teodoro Andrés Bernal.
- Ricardo Moral Rodríguez.
- José Torrubiás Gómez.

Suplentes:

- Jesús Lozano Rubio.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

- Angel Muñoz Astasio.
- Teófilo Miñana Gómez.
- Santiago Utrilla Muñoz.
- Luciano Herrero Muñoz.
- José Mallén Ibáñez.
- Emilio Rubio López.
- Manuel Moral Ibáñez.

Coalición AP-PDP-UL

- Antonio Minguijón Cantarero.
- Eriquo-Friginiano Lavilla Lafuente.
- Angel Pérez Lázaro.
- Abelardo Lavilla Montañés.
- Manuel Herrero Herrero.
- Julián Pelegrín Herrero.
- Agustín Rubio Pérez.

TIERGA

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

- Jesús Grávalos Rubio.
- Máximo Royo Lafuente.
- Juan Gil Gil.
- Pedro Barcelona Franco.
- José A. Gil Gracia.
- Ramón Almenar Perales.
- Evelio Gil Gracia.

Coalición AP-PDP-UL

- Evelio Martínez Martínez.
- Manuel Pérez Gil.
- Lorenzo Martínez Gil.
- José-Ramón Perales Gil.
- Antonio Vela Murillo.
- Lorenzo Blasco Vera.
- Pedro Franco Benedí.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- José-Luis Gil Gracia.
- José-Miguel Perales Gracia.
- Teodoro Vera Gomollón.
- Florián Roy Pérez.
- Leopoldo de la Mella Almenar.
- Anisio Gil Martínez.
- Santos Gil Torrubia.

Suplentes:

- José-María Berdejo Martínez.

TOBED

Coalición AP-PDP-UL (AP)

- Manuel Latorre Muscat.
- Antonio Alba Quero.
- Elías Pérez Aladrén.
- Juan-José Serrano Calvo.
- Andrés Zarazaga Serrano.
- Jesús Andrés Quero.
- Miguel-Angel Lázaro Longares.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- Angel Rodrigo Gimeno.
- Manuel Relancio Naharro.
- Vicente Rodrigo Longares.
- Fernando Anadón Lahoz.
- Valentín Franco Calvo.
- Daniel Millán Serrano.
- Gabriel Castillo Tejero.

TORRALBA DE RIBOTA

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- Pedro Ibáñez Barranco.
- José Ortega Morales.
- Angel Barranco Percebal.
- Andrés Lasa García.
- Félix Langa Guirles.
- Arcadio Lázaro Marín.
- José-María Sabroso Morte.

TORREHERMOSA

Centro Democrático y Social (CDS)

- Sixto-Carmelo Blanco Ramos.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- Pascual Valtueña Rodrigo.
- Santos Lázaro Monge.
- Luis Larena García.
- Jesús García Arguedas.
- Eloy Yubero Gutiérrez.

TORRELAPAJA

Centro Democrático y Social (CDS)

- Fernando Urcola Marruedo.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

- Tomás Rubio Oliveros.
- Justiniano Sancho Martínez.
- Plácido Rubio Martínez.
- Martín Sancho Lorente.
- Marcos Llorente Domínguez.
- Benigno Rubio Oliveros.
- Jesús Lorente Rubio.

Partido Comunista de España (PCE)

- José Sagarra Pellés.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Luis Llorente Gil.
2. Félix Santander Serrano.
3. Eutiquiano Portero Royo (Independiente).
4. José Martínez Lázaro.
5. Ramiro Royo Portero.
6. Felipe Miguel Soriano (Independiente).
7. José-Luis Velilla García.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Esteban Pacheco López.
2. Manuel Cambrero López.
3. Angel Portero Aguaviva.
4. Juan-José Casafranca Sada.
5. Jorge Royo Peña.
6. Mariano Santander Borque.
7. Emilio Soriano Portero.

Suplentes:

1. Angel Martínez Yuba.
2. Vicente Martínez Cid.

VALTORRES

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Tomás-Eugenio Novella Crespo.

Agrupación Electoral

1. Vicente Bernal Bernal.
2. Faustino Santed Bernal.
3. Ramón Bernal Acero.
4. Antonio Andrés Bernal.
5. Ubaldo Rubio Bernal.

Suplentes:

1. Juan Gotor Bernal.
2. José Hernando Bernal.

Partido Comunista de España (PCE)

1. Rafael Casas Zalaya.

VELILLA DE JILOCA

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Salvador Marta Clemente.
2. José-Miguel Pérez Hernández.
3. José-María Pérez Ustero.
4. Matilde Lavilla Muñoz.
5. María-Pilar Lavilla Muñoz.

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Dámaso Agudo Hernández.
2. Juan-José España España.
3. Silvestre Piqueras Pardos.
4. Francisco Morales Vela.
5. Vicente Molina Narvián.

Partido Comunista de España (PCE)

1. Angel Orús Agudo.

VILLALBA DE PEREJIL

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. José-María Lozano López.
2. Eduardo Condón Gormaz.
3. Guillermo Bruna Cortés (Independiente).
4. Francisco Larrodé García.
5. Manuel Collado Pérez.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Severiano García Pérez.
2. Pascual Gómez Ceamanos.
3. Bernardino Francia Pérez.
4. Pascual Francia Pérez.

Centro Democrático y Social (CDS)

1. José-Luis Casas Jiménez.

Partido Comunista de España (PCE)

1. Manuel Morcillo Lozano.

VILUEÑA (LA)

Coalición AP-PDP-UL

1. Salvador Bernal Estella.
2. Domingo Bernal Bernal.
3. Andrés Bernal Cabrerizo.
4. Alfredo Sánchez Tomey.
5. Domingo Cabrerizo Hernando.

VILLALENGUA

Centro Democrático y Social (CDS)

1. Miguel-Angel Aguaviva Pérez.
2. Ignacio Tarragona Vergara.
3. Alfonso Pérez Calahorra.
4. José-Antonio Calahorra Calahorra.
5. Protasio-Tomás Galán Izquierdo.
6. Blas Joven Asensio.
7. Julio Marco Hidalgo.

Suplentes:

1. Félix López Marco.
2. José-Manuel Cisneros Serrano.
3. Francisco-Javier Castillo Marco.
4. José-María Martínez Martínez.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Jesús Gallardo Calahorra.
2. José-Luis Cantería Pérez.
3. Fermín Joven Rubio.
4. Blas-Antonio Lozano Hernández.
5. Eduardo Lapeña Marco.
6. José-Luis Júdez Navarro.
7. Félix Ledesma Remacha.

Suplentes:

1. Gerardo Lapeña Martínez.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. Narciso Arciniega del Cerro.
2. Joaquín Cestero Gracia.
3. Angel Serrano Martínez.

4. Mariano Yagüe Agreda.
5. Manuel Vela Gimeno.
6. Virgilio Giménez Franco.
7. Julián Chueca López.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Manuel de Gracia Sevilla.
2. Eugenio Torrubia Acón.
3. Manuel-Benito Jiménez Cisneros.
4. Evelio Espiago Soria.
5. Edmundo Cestero Giménez.
6. Manuel Velilla Lázaro.
7. Miguel Sisamón Bas.
8. Jesús Millán Millán.
9. Emilio Pérez Millán.

Centro Democrático y Social (CDS)

1. María-Pilar Marquina Laorden (Independiente).
2. Manuel-Angel Sánchez Laorden.
3. Luis Sancho Pacheco (Independiente).
4. José-María Vela Vergara.
5. Alberto Cestero Millán (Independiente).
6. José-María Yagüe Lorente (Independiente).
7. Santos Jiménez Laguna (Independiente).

JARQUE

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

1. Jesús Marco Tejedor.
2. Francisco Gran Marco.
3. Tomás Marquina Marín.
4. Aurelio M. García Miñana.
5. Luis F. Muñoz Jabal.
6. Santos Gómez Marco.
7. José M. Franco Torres.

Suplentes:

1. Eloy Colás Villares.

TRASOBARES

Partido Aragonés Regionalista (PAR)

1. José-María Chueca Lafuente.
2. Serafín Gil Laborda.
3. Santiago Mediel Alonso.
4. Domingo Chueca Laborda.
5. Doroteo Díaz Chueca.
6. Santiago Aznar Ibáñez.
7. Lorenzo Ferrando Gil.

Suplentes:

1. Angel Blanco Chueca.
2. Marcelino Chueca Laborda.

Concuerda fielmente con su original, a que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Calatayud a 30 de marzo de 1983. — La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, María-Jesús López Marín.

nominado E-4, que tiene su acceso por calle particular del complejo, y a su vez dicho edificio es parte integrante del bloque construido sobre la finca número 5 de las que componen el complejo que se dirá. Inscrito al tomo 1.619, libro 699, folio 136, finca 35.697. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.735.000 pesetas.

2. Número 114. Plaza de guardacoches, con departamento tabicado para trastero, señalada con el número 26 de la calle III, que ocupa una extensión superficial de 19 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, con vía de circulación; derecha entrando, con la plaza número 24 de la calle III; izquierda, con la plaza número 28 de la calle III, y fondo, con la plaza número 21 de la calle IV. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del aparcamiento de que forma parte del 0'5240 por 100, y en los elementos comunes del complejo, del 0'0048 por 100. Forma parte del aparcamiento zona B-E, cuarta fase, planta —4, edificado sobre la finca de subsuelo número 30 de las que componen el complejo antes referido. Inscrita al tomo 1.496, libro 606, folio 46, finca 33.072. Valorada a efectos de subasta en 415.000 pesetas.

Las descritas fincas, integrantes de sus respectivas entidades inmobiliarias, forman parte del complejo residencial-comercial "Parque Roma", de esta ciudad.

La hipoteca alcanza a cuantos elementos se mencionan en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda; que los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.309

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de mayo de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 442 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de "Frigoríficos Catalán", S. A., contra don José Castillo Hidalgo, de Bellpuig, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Local comercial sito en el número 30 de la calle La Fuente, con acceso por dicha calle y por la de Ramón y Cajal, con una superficie de 155'55 metros cuadrados. Linda: frente, con calle La Fuente; derecha entrando, con calle Ramón y Cajal; izquierda, Mariano Pollina, y fondo, herederos de Ramón Fustegueres y vestíbulo de acceso a las plantas superiores. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 25 por 100. Inscrito al tomo 1.674, libro 105 de Bellpuig, folio 14, finca 5.504, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa: 1.750.000 pesetas.

2. Piso vivienda en la planta primera, puerta 1, de la misma casa que la anterior, con una superficie útil de 73'01 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: al frente, con la calle La Fuente; por la derecha entrando, con el piso vivienda puerta 2 de la misma planta; por la izquierda, con Mariano Pollina y patio de luces, y al fondo, con herederos de Ramón Fustegueres y caja de la escalera. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 12'3 por 100. Inscrito al tomo 1.674, folio 17, finca 5.505, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa: 1.250.000 pesetas.

3. Piso vivienda en la planta primera, puerta 2, del mismo inmueble que los anteriores, con una superficie útil de 69'34 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: al frente, con calle La Fuente; por la derecha entrando, con calle Ramón y Cajal; por la izquierda, con el piso vivienda puerta 1 de esta misma planta, y al fondo, con caja de escalera y herederos de Ramón Fustegueres. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 11'43 por 100. Inscrito al tomo 1.674, folio 20, finca 5.506, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa: 1.200.000 pesetas.

4. Piso vivienda en la planta tercera, puerta 1, del mismo inmueble que los anteriores, con una superficie útil

de 76'40 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y una pequeña terraza. Linda: al frente, con calle de La Fuente; por la derecha entrando, con el piso vivienda puerta 2 de la misma planta; por la izquierda, con Mariano Pollina y patio de luces, y por el fondo, con herederos de Ramón Fustegueres y caja de escalera. Tiene como anejo una zona de 4 metros cuadrados del terrado y que es la comprendida entre el patio de luces y la calle La Fuente. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 12'58 por 100. Inscrito al tomo 1.674, folio 29, finca núm. 5.509, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa: 1.400.000 pesetas.

5. Piso vivienda en la planta tercera, puerta 2, también del mismo inmueble que los anteriores, que tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y una pequeña terraza. Linda: frente, con la calle La Fuente; por la derecha entrando, con la calle Ramón y Cajal; por la izquierda, con el piso vivienda puerta 1 de la misma planta, y al fondo, con la caja de escalera y herederos de Ramón Fustegueres. Tiene asignado como anejo una zona de unos 4 metros cuadrados del terrado, sita al lado del anejo de la finca número 6, y que hace esquina con las calles La Fuente y Ramón y Cajal. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 13'19 por 100. Inscrito al tomo 1.674, libro 105 de Bellpuig, folio 32, finca núm. 5.510, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa: 1.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.310

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 323 de 1981, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra "Gabyco", S. A., de Madrid, y haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

29. Piso séptimo, letra A, en la séptima u octava plantas de construcción de la casa en Fuenlabrada (Madrid), denominado bloque 4 de la urbanización "El Arroyo", que ocupa una superficie útil aproximada de 53'39 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Su cuota de participación es del 2'494 por 100. Inscrito al tomo 3.009, libro 198, folio 133, finca 17.566. Valorado en 892.000 pesetas.

38. Piso noveno, letra B, en la novena o décima plantas de construcción de la casa en Fuenlabrada (Madrid), denominado bloque 4 de la urbanización "El Arroyo", que ocupa una superficie útil aproximada de 54'31 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Su cuota de participación es del 2'538 por 100. Inscrito al tomo 3.009, libro 198, folio 160, finca 17.584. Valorado en 906.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.311

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 336 de 1981, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Angel-Emilio Bolea Cardona, doña María-Angeles Cizaurre Lizari y don Julián Ibáñez Lazarín, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso primero B, tipo A, en la primera planta alzada, número 6 de rotu-

lación general, con una superficie de 77'27 metros cuadrados. Es del tipo D y pertenece a la casa sita en esta ciudad, en avenida Tenor Fleita, 132. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.129, folio 137, finca 2.099. Valorado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.312

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de mayo de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 1.173 de 1981, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de "Electricidad y Luz de Aragón", sociedad limitada, contra don Rafael Calvo Turón, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Segunda planta alzada, número 6, sexta puerta, en la calle de Nuestra Señora de Fuenfría, núm. 1. Finca núm. 90.501, folio 119, tomo 3.511, libro 1.599, sección 2.ª Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.377

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de mayo de 1983, a las once horas, en la sala

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 340 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "José Moliner Artal", S. A., contra don Angel Hernández López, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Aparcamiento en la casa número 4 de la calle Colón, de Zaragoza, señalado con el número 2 de rotulación general, de 10'10 metros cuadrados útiles, con una participación del 0'24 por 100 en las cosas comunes. Inscrito a nombre de Angel Hernández López y esposa, Clara Isach Tojao, al tomo 3.247, folio 135, finca 6.018. Valorado en 550.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.501

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.573 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Iglesias", sociedad anónima, contra don Ignacio de Loyola Sanz Iturri, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche "Simca 900", matrícula Z-4530-B; tasado en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.533

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía número 1.609 de 1982-C, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de don José-Antonio Morales Gutiérrez, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra la entidad «Muelles y Resortes Dobesa», sociedad limitada, en situación de rebeldía y en ignorado domicilio, y en los que en período de prueba y a instancia de la parte actora se ha acordado la práctica de la confesión judicial de la entidad demandada para el próximo día 12 de abril, a las diez horas de su mañana, a fin de absolver las posiciones presentadas.

Y en su virtud y por medio del presente se cita a la referida entidad demandada «Muelles y Resortes Dobesa», sociedad limitada, en la persona de su representante legal, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalados para la práctica de la prueba de confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.539

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 102 de 1983-A, que se siguen en este Juzgado por demandada de divorcio formulada por doña María-Pilar Celma Blasco, representada por la Procuradora señora Domínguez Arranz, contra don Michel Yakontoff Yacku, y de la que dimana pieza separada de medidas provisionales, por medio de la presente se cita al referido demandado a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 11 de abril del actual, a las doce horas de su mañana, para la celebración de la comparecencia acordada en la pieza de medidas provisionales y establecida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole de que de no comparecer se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.524

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 149 de 1982, seguido a instancia de «Banco de Bilbao», S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra José Villa Laborda y Mercedes Asín Tolosana, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de abril de 1983, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de 403.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en esta villa, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor «Philips», modelo K-12, punto verde, de 26 pulgadas; tasado en 50.000 pesetas.

Un video-cassette «Grundig», modelo 2 x 4, serie oro; en 60.000 pesetas.

Un acondicionador de aire, marca «Nazione», de 100 calorías; en pesetas 30.000.

Un fabricante de cubitos de hielo, «Icematic», de 60 kilos, accionado por motor eléctrico; en 80.000 pesetas.

Una cafetera «Faema», tipo «Ariete», de dos brazos; en 70.000 pesetas.

Un molinillo para moler café, tipo intermedio, «Faema»; en 5.000 pesetas.

Un botellero de 2 metros, «Veredeca»; en 15.000 pesetas.

Un botellero sotábanco, marca «Faema», de 2 metros; en 20.000 pesetas.

Un botellero marca «Veredeca», de 1'50 metros; en 15.000 pesetas.

Dos armarios vitrina, de 1'10 x 0'90 metros; en 30.000 pesetas.

Un armario vitrina pequeño, de medidas 0'90 x 0'45 metros; en 3.000 pesetas.

Seis estanterías de 0'90 x 0'25 metros; en 10.000 pesetas.

Tres muebles de 1'80 x 0'90 metros, destinados a colocación de botellas en el interior y encima; en 15.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Eugenio A. Esteras. — El Secretario.

Núm. 3.525

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 85 de 1981, seguido a instancia de «Motores Deutz Otto Legítimo», S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Enrique Casaus Melero, se anun-

cia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de abril de 1983, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, es el de 3.555.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en Tauste, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana: Piso-vivienda en mano de recha, segunda planta alzada de la avenida 18 de Julio, números 37 y 39, de Tauste; en 1.680.000 pesetas.

Urbana: Vivienda o piso en segunda planta alzada, centro, de la casa en avenida 18 de Julio, números 37 y 39, de Tauste; en 1.875.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Eugenio A. Esteras. — El Secretario.

Núm. 3.526

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 126 de 1980, seguido a instancia de don Julio Castillo Bericat, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Eusebio Molina del Pilar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de abril de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de 100.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en esta población, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Chrysler», matrícula P-5057-B; en 100.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Eugenio A. Esteras. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 3.178

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 178 de 1983, por medio

de la presente se cita a los denunciados Miguel Rodríguez Carrillo, de ignorado paradero, con último domicilio conocido en la localidad de Rubí (Barcelona), en calle y número desconocidos; Octavio López Mora, con último domicilio conocido en La Pineda-Salou (Tarragona), calle Isaac Albéniz, número 129, quinto; José-Antonio Rodríguez Vuelta, bloque Venezuela D, S. P. S., plaza de Tarragona, y Manuel Vaquero Felipe, último domicilio conocido en avenida de los Huetos, números 10-12, de Vitoria; al objeto de celebrar juicio de faltas por estafa.

En Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.384

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el número 1.876 de 1982, ha recaído la sentencia siguiente, cuya cabecera y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de febrero de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y José Martínez Lorente, de 38 años, nacido en Flix, hijo de José y Petronila, casado, administrativo, vecino de Zaragoza, como denunciante-perjudicado; José López Rodríguez, mayor de edad, nacido en Ceuta, hijo de Joaquín y Francisca, vecino de Zaragoza, en la actualidad en ignorado paradero, como denunciado...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José López Rodríguez a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a José Martínez Lorente en la cantidad de 10.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, en el día de su fecha, de que doy fe. — Miguel Esteban. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a José López Rodríguez y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de 1983. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 3.181

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en acta de subasta celebrada en autos de juicio de cognición número 116 de 1982, seguidos a instancia de don Antonio Andrés Martínez, representado por el Procurador de los Tribunales señor Andrés Laborda, contra doña María-Isabel Gómez Guillén, en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a dicha demandada que en subasta celebrada en dichos autos ha sido ofrecida por el postor don Vicente-José Esteban Querol, por los bienes embargados a la demandada y objeto de subasta la cantidad de 35.000 pesetas, habiéndose acordado, con suspensión de a aprobación del remate, hacer saber el precio ofrecido a la deudora a fin de que en término de nueve días pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que, en su nombre, mejore la postura, haciendo en este caso el depósito que determina el artículo 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndole que si deja de hacerlo en el indicado término se aprobará el remate.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María-Isabel Gómez Guillén, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos del Juzgado, en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.216

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 187 de 1983 ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de marzo de 1983. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Remigilio Bés Liñán, de 35 años de edad, soltero, vigilante de seguridad, hijo de Pedro y Angeles, natural y vecino de esta capital, con domicilio en calle Monasterio de Siresa, número 29; perjudicado, «Hipermercado Alcampo», con domicilio en Utebo (Zaragoza), y denunciadas, María Montes Giménez, de 38 años de edad, hija de Ramón y de Olga y natural de Salamanca; María del Carmen Martínez Hernández, de 29 años de edad, hija de Juan y Ma-

ría de la Concepción y natural de Las Ventas (León), e Isabel Montes Mahul, de 16 años de edad, soltera, hija de Paco y Dolores y natural de Salamanca, todas ellas en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a las inculpadas María Montes Giménez, María del Carmen Martínez Hernández e Isabel Montes Mahul, como autoras responsables de tres faltas previstas y penadas en el artículo 587, número 1.º, del Código Penal vigente, a la pena de cinco días de arresto menor a cada una de ellas y costas del juicio que satisfarán por partes iguales.

Notifíquese esta resolución a las denunciadas, cuyo paradero se ignora, mediante edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y firme que sea la misma remítase nota autorizada al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. A. Támara. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las denunciadas María Montes Giménez, María del Carmen Martínez Hernández e Isabel Montes Mahul, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Félix-Raimundo Berges.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.738

COMUNIDAD DE REGANTES CON AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE FRESCANO

De acuerdo con lo determinado en el artículo 44, capítulo 6.º, de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para el próximo día 9 de abril, a las veintiuna horas en primera convocatoria y, en su caso, media hora después en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de las citadas Ordenanzas.

La reunión tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, con sujeción al siguiente

Orden del día

Resolución sobre la situación laboral del guarda avisador.

Fréscano a 28 de marzo de 1983. — El Presidente general.

Núm. 3.390

FRANCISCO LAZARO VERON

anuncia la pérdida de las acciones números 37 al 76 y 117 al 136 de «Benito Sánchez», S. A., de Calatayud (Zaragoza), calle Dato, número 17.

Calatayud, 22 de marzo de 1983.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones